



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 69

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁLVARO PÉREZ LÓPEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 11

**celebrada el jueves 19 de diciembre de 2024
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

Bloque I:

- | | |
|--|---|
| — Informe de fiscalización operativa y con enfoque evaluador del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000089 y número de expediente del Senado 771/000087) | 4 |
| — Informe de fiscalización de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 «Fin de la pobreza» en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ejercicio 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000090 y número de expediente del Senado 771/000088) | 4 |
| — Informe de fiscalización de las actuaciones de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, realizadas por los órganos de la Administración General del Estado. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000115 y número de expediente del Senado 771/000113) | 4 |
| — Informe de fiscalización de los gastos derivados de la actividad asistencial prestada por medios ajenos, su planificación y control y de la gestión de las listas de espera del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (Murcia) y del Complejo | |

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 2

Hospitalario Universitario de Badajoz, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000118 y número de expediente del Senado 771/000116)	4
Bloque II:	
— Informe de fiscalización de las ayudas financieras gestionadas en el marco del programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, ejercicio 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000012 y número de expediente del Senado 771/000011)	7
— Informe de fiscalización integral de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), en relación con la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento limitado, ejercicio 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000013 y número de expediente del Senado 771/000012)	7
Bloque III:	
— Informe de fiscalización de la asistencia a municipios por las diputaciones provinciales o entidades equivalentes en materia de Administración electrónica y el estado de implantación en los Ayuntamientos de municipios de población entre 10 000 y 20 000 habitantes. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000017 y número de expediente del Senado 771/000015)	8
— Informe de fiscalización de la implantación de la Administración electrónica en los ayuntamientos de municipios de entre 20 000 y 50 000 habitantes de Castilla-La Mancha, ejercicios 2019 a 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000047 y número de expediente del Senado 771/000045)	8
— Informe de fiscalización de la gestión, recaudación e inspección delegada por los ayuntamientos de las diputaciones provinciales de comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000036 y número de expediente del Senado 771/000035)	8
Comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas (Chicano Jávega) para informar sobre los siguientes extremos:	
Bloque I:	
— Informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes relativos al Área de Administración Económica del Estado, ejercicio 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000053 y número de expediente del Senado 771/000051)	10
— Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000066 y número de expediente del Senado 771/000066)	10
— Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de fundaciones del sector público estatal aprobados en el periodo 2015 a 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000067 y número de expediente del Senado 771/000067)	10

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 3

- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000080 y número de expediente del Senado 771/000078) 10
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el ejercicio 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000081 y número de expediente del Senado 771/000079) 10
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000082 y número de expediente del Senado 771/000080) 11

Bloque II:

- Informe de fiscalización del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 y su incidencia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000056 y número de expediente del Senado 771/000054) 17
- Informe de fiscalización de las medidas de fomento e incentivos estatales a la cinematografía y al sector audiovisual, ejercicios 2020 y 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000077 y número de expediente del Senado 771/000075) 17

Bloque III:

- Informe de fiscalización sobre las inversiones financieramente sostenibles realizadas por los ayuntamientos en el ejercicio 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000018 y número de expediente del Senado 771/000014) 23
- Informe de fiscalización de la situación financiera de determinados ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes con un elevado nivel de endeudamiento en los ejercicios 2020 y 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000084 y número de expediente del Senado 771/000082) 23
- Informe de fiscalización del Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+, de la Diputación Provincial de Badajoz, ejercicios 2020 a 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000095 y número de expediente del Senado 771/000093) 23

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 4

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

BLOQUE I:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y CON ENFOQUE EVALUADOR DEL FONDO DE GARANTÍA DEL PAGO DE ALIMENTOS, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000089 y número de expediente del Senado 771/000087).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 «FIN DE LA POBREZA» EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000090 y número de expediente del Senado 771/000088).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 20182021, REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000115 y número de expediente del Senado 771/000113).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL PRESTADA POR MEDIOS AJENOS, SU PLANIFICACIÓN Y CONTROL Y DE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA (MURCIA) Y DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000118 y número de expediente del Senado 771/000116).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Buenas tardes, se abre la sesión.

En primer lugar, quiero disculpar de nuevo al presidente, que, como sabéis, está de baja por paternidad.

A continuación, procedemos al debate y votación de las propuestas de resolución de los informes de fiscalización. Todas las propuestas se votarán de acuerdo con las modificaciones aprobadas en la reunión de la Mesa que hemos celebrado justo antes de iniciar esta sesión de la comisión, así que el texto será con las modificaciones que hemos introducido.

Comenzamos por el Bloque I.

Informe de fiscalización operativa y con enfoque evaluador del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, ejercicio 2022. Números de expediente 251/89 y 771/87.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.

Propuestas de la 2 a la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuesta número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 5

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de la 8 a la 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones: 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan rechazadas.
Propuesta número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
Propuesta número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada por unanimidad.
Propuestas 13 y 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.
Propuestas de la 15 a la 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas 20 y 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.
Y propuestas 22 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.
Propuestas 24 y 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.
Informe de fiscalización de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 «Fin de la
pobreza» en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ejercicio 2021. Números de
expediente 251/90 y 771/88.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.
Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda rechazada.
Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 6

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 3 a la 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 15 a la 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan rechazadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, números 18 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 14; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan rechazadas.

Informe de fiscalización de las actuaciones de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, realizadas por los órganos de la Administración General del Estado. Números de expediente 251/115 y 771/113.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuestas 1, 3 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan rechazadas.

Propuestas 2, 4 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 7 a la 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 18 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 20 a la 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Informe de fiscalización de los gastos derivados de la actividad asistencial prestada por medios ajenos, su planificación y control y de la gestión de las listas de espera del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Murcia, y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, ejercicio 2022. Números de expediente 251/118 y 771/116.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de la 1 a la 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 14 a la 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 23 a la 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 7

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.
Y propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, números 27 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

BLOQUE II:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS AYUDAS FINANCIERAS GESTIONADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN, EJERCICIO 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000012 y número de expediente del Senado 771/000011).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), EN RELACIÓN CON LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO, EJERCICIO 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000013 y número de expediente del Senado 771/000012).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Pasamos al Bloque II.

Informe de fiscalización de las ayudas financieras gestionadas en el marco del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación, ejercicio 2019. Números de expediente 251/12 y 771/11.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda rechazada.

Propuesta número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 4 a la 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuesta número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.

Propuestas de la 11 a 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 14 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 8

Propuestas de la 16 a 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y finalizamos con las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 20 a la 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Informe de fiscalización integral de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, SAGULPA, en relación con la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento limitado, ejercicio 2019. Números de expediente 251/13 y 771/12.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de la 1 a la 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 4 a la 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 13 a la 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 19 a la 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

BLOQUE III:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES O ENTIDADES EQUIVALENTES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL ESTADO DE IMPLANTACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE POBLACIÓN ENTRE 10 000 Y 20 000 HABITANTES. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000017 y número de expediente del Senado 771/000015).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE ENTRE 20 000 Y 50 000 HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIOS 2019 A 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000047 y número de expediente del Senado 771/000045).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DELEGADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, EJERCICIO 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000036 y número de expediente del Senado 771/000035).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos al Bloque III.

Informe de fiscalización de la asistencia a municipios por las diputaciones provinciales o entidades equivalentes en materia de Administración electrónica y el estado de la implantación en los ayuntamientos de municipios de población entre diez mil y veinte mil habitantes. Números de expediente 251/17 y 771/15.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 9

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de la 1 a la 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, números 7 y 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de la 9 a la 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de la 13 a la 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y propuestas de la 16 a la 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 22 a la 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 26 a la 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Informe de fiscalización de la implantación de la Administración electrónica en los ayuntamientos de municipios de entre veinte mil y cincuenta mil habitantes de Castilla-La Mancha, ejercicios 2019 a 2021. Números de expediente 251/47 y 771/45.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuestas de la 1 a la 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y propuesta número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 5 a la 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 17 a la 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 26 a la 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 10

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y finalizamos las votaciones con el informe de fiscalización de la gestión, recaudación e inspección delegada por los ayuntamientos de las diputaciones provinciales de comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2019. Números de expediente 251/36 y 771/35.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de la 1 a la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 5 a la 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 17 a la 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 20 a la 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Finalizadas las votaciones, suspendemos por dos minutos la sesión a efectos de permitir la incorporación de la presidenta del Tribunal de Cuentas. (**Pausa**).

COMPARCENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (CHICANO JÁVEGA) PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN LOS INFORMES RELATIVOS AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000053 y número de expediente del Senado 771/000051).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO APROBADOS EN EL PERÍODO 2016 A 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000066 y número de expediente del Senado 771/000066).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL APROBADOS EN EL PERÍODO 2015 A 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000067 y número de expediente del Senado 771/000067).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA FISCALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA IMPOSICIÓN Y EL COBRO DE SANCIONES EN ENTIDADES CON FUNCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MERCADOS, EJERCICIOS 2017 Y 2018. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000080 y número de expediente del Senado 771/000078).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO APROBADOS EN EL EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000081 y número de expediente del Senado 771/000079).

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 11

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2017 A 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000082 y número de expediente del Senado 771/000080).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Si les parece, procedemos a reanudar la sesión.

Damos la bienvenida a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas, que comparece para informar sobre los siguientes extremos que figuran en el segundo punto del orden del día y que, como es habitual, están repartidos en tres bloques. El bloque I comprende seis informes: Informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes relativos al área de Administración Económica del Estado, ejercicio 2020, números de expediente 251/53 y 771/51. Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019, números de expediente 251/66 y 771/66. Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de fundaciones del sector público estatal aprobados en el periodo 2015 a 2020, números de expediente 251/67 y 771/67. Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018, números de expediente 251/80 y 771/78. Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el ejercicio 2020, números de expediente 251/81 y 771/79. E informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización de la mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019, números de expediente 251/82 y 771/80.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Chicano Jávega): Buenas tardes. (**Muestra síntomas de afonía**).

Esta es mi voz, no tengo más. No sé si llegaremos al final, pero eso les va a venir muy bien porque sé que es un día en el que todos tenemos ganas de irnos.

Vamos a empezar con estos informes. Ya ven ustedes que solamente con el título ya se tarda un ratito en explicarlo. Este bloque que presentamos hoy son todo informes —como les digo— de seguimiento de recomendaciones. Fueron aprobados por los plenos del tribunal entre febrero y octubre del 2023, y el ámbito subjetivo han sido cincuenta y seis entidades del Sector Público Empresarial, Gobierno y distintos departamentos ministeriales, veinte fundaciones, cuatro entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados y la Mancomunidad de Los Alcores.

El ámbito objetivo son las ciento sesenta y ocho recomendaciones que se recogen en estos informes del tribunal, que son los ejercicios del 2011 al 2019. Además, en este mismo informe se recoge el seguimiento de las veintisiete resoluciones dictadas en estos informes por la comisión. Además del día, el tema es especialmente aburrido, porque el seguimiento de las recomendaciones es de porcentajes de cumplimiento y porcentajes de no cumplimiento, pero esto es lo que hay.

Con carácter general y analizado todo el conjunto de los informes y las valoraciones que se han realizado en seis de ellos, podemos concluir que en el 57% de los casos las recomendaciones están total o sustancialmente cumplidas; el 6% de las recomendaciones se cumplen solo parcialmente; un 16% está en curso de cumplimiento y otras se consideran no aplicables —ya saben— porque cambia la legislación, el organismo desaparece o cosas de este tipo.

Hay dos informes. Uno destaca por el alto grado de cumplimiento, que es el Informe de fiscalización de la imposición y cobro de sanciones en entidades con función de regulación y supervisión de mercados; casi el 90% de las recomendaciones han sido cumplidas. Y, frente a este, el de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de residuos sólidos urbanos, que tiene casi un 70% de recomendaciones no cumplidas.

Son datos mínimos de cada informe. En los informes que están relacionados con el área de la Administración económica del Estado, de las recomendaciones analizadas, que son cuarenta y seis, el 35% están cumplidas. Los principales avances están en la gestión del Fondo de Financiación a Entidades Locales, donde más del 70% son recomendaciones cumplidas, y el sistema de seguimiento de programas presupuestarios de los ministerios económicos tiene más de la mitad de sus recomendaciones no cumplidas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 12

Otro de los informes, que es el Informe sobre el control sanitario del agua para la mejora de los sistemas de información de la Dirección General de Salud Pública, sigue en curso. El Ministerio de Sanidad no ha implantado totalmente ninguna de las recomendaciones que se le dirigieron en el Informe sobre el sistema de compensación del gasto por asistencia sanitaria, ejercicio 2017, y algunas están en trámite de cumplimiento.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones que se incluyen en diversos informes de fiscalización, figura el dato de qué recomendaciones están cumplidas y cuáles no, lo que pasa es que, como doy por hecho que se han leído el informe, no lo hago más largo para que tengan una visión general del grado de cumplimiento o no de las recomendaciones. Quiero decir que, si les parece, puedo ser bastante más explícita.

En el cumplimiento de los informes de fiscalización de entidades del Sector Público Empresarial no financiero hay un grado alto de cumplimiento de las recomendaciones que se recogen en los diez informes que se han aprobado, con un 70 % total o parcialmente cumplidas. De las veintiséis recomendaciones que se dirigen o al Gobierno o a una sola entidad, dieciocho están cumplidas, mientras que hay cinco incumplidas, y se destaca el cumplimiento íntegro de las recomendaciones que se recogen en los informes relativos a las autoridades portuarias de Gijón y A Coruña y a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Hay dos informes horizontales, como ha leído el presidente, en los que se recogían cinco recomendaciones, lo que dio lugar a que el Tribunal emitiera ciento diecisésis valoraciones. Hablamos de valoración cuando una misma recomendación puede ir dirigida a varias entidades al mismo tiempo. Se destaca que ochenta y una se refieren a cumplimiento total y veintiuna a recomendaciones en curso de cumplimiento. Las no cumplidas, fundamentalmente, son la adaptación a la Ley de Patrimonio de Administraciones Públicas, del régimen patrimonial de SEPI, aprobación y suscripción del programa trienal de la Corporación de Radiotelevisión y recomendaciones relativas a las operaciones de garantía que realiza el Sector Público Empresarial. Sobre el seguimiento de los informes de fiscalización del Sector Fundacional Estatal, se observa un elevado grado de cumplimiento de las cuarenta y dos recomendaciones, llegando al 74 % de las cumplidas.

Las recomendaciones relativas al impulso de procesos de extinción, liquidación o fusión se han cumplido en gran parte. Tres fundaciones, sin embargo, no han cumplido la recomendación. El Gobierno no ha cumplido recomendaciones relativas a la adopción de medidas para finalizar las actuaciones de reestructuración del sector y para que los ministerios que ejercen la función de protectorado garanticen que las fundaciones cumplen con los acuerdos del Consejo de Ministros.

En relación con las recomendaciones del Informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, se ha observado un alto grado de cumplimiento. De las dieciocho valoraciones efectuadas, el 94 % se consideran cumplidas, una no está cumplida y otra está en curso. Tanto la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia como la Comisión Nacional del Mercado de Valores han cumplido todas sus recomendaciones. La Agencia Española de Protección de Datos ha cumplido algunas, si bien tiene pendiente instar a la modificación de sus sistemas de presupuestación y financiación, de forma que pase a financiarse con una transferencia de los presupuestos generales y que los ingresos por sus sanciones sean titulares del Tesoro Público, siendo este el que se encargue de su gestión de cobro y contabilización. Como saben, esta recomendación ya la hemos hecho en otra ocasión.

El Informe de seguimiento de las recomendaciones recogidas en informes aprobados en 2020 relativos al Sector Público Estatal no Financiero analiza el grado de cumplimiento de doce recomendaciones que se dirigen a MERCASA, SEPI y la Corporación de Radiotelevisión: el 75 %, aproximadamente —porque es una valoración—, se han cumplido total o parcialmente. Siempre que no sean cumplidas al 100 % hacemos la precaución de que existe un margen de mejora. Ahí hay recomendaciones que se dirigen a la Corporación de Radiotelevisión y que se refieren a la conveniencia de motivar las decisiones que supongan cambios en la estructura organizativa del personal directivo que están incumplidas.

Finalmente, en relación con las recomendaciones dirigidas a la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de residuos sólidos urbanos, el grado de cumplimiento ha sido muy reducido, de veinticinco recomendaciones formuladas, un 71 % están incumplidas, un 21 % en curso de implementación y algunas se han cumplido parcialmente. Con respecto a las no cumplidas, están las referidas a cuestiones de personal, como falta de dotación de medios para formación, aprobación de la cuenta general, etcétera; asuntos de rendición, como falta de remisión de expedientes contractuales; área normativa, como la falta

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 13

de adaptación a los estatutos de la Ley de Autonomía Local de Andalucía; o cuestiones presupuestarias, como la necesidad de planificar las necesidades presupuestarias y regularizar los saldos de derechos y obligaciones que figuran en el estado de remanente de Tesorería. Hay otras recomendaciones no cumplidas en materia de planificación, regularización contractual y otras relativas a control interno, igualdad, situación contable y gestión de la prestación de servicios.

En este bloque he terminado, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación, pasamos al turno de fijación de posición y para que puedan formular las preguntas que estimen convenientes.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Chicano, de nuevo a esta comisión. No pude darle la bienvenida en la anterior sesión de la comisión.

En este primer bloque nos ha presentado seis informes, todos ellos informes de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización. Nada que destacar sobre su exposición. Lo que realmente nos preocupa es cómo se llega a las conclusiones y a las recomendaciones en sus informes, sobre todo en aquellos casos en los que el mismo Tribunal de Cuentas reconoce la ausencia de criterios claros para el reconocimiento de ciertas operaciones y recomienda que los legisladores definan criterios claros. Nos preocupa que no se definan criterios de documentación pero se concluya la forma de documentación necesaria. Y no solo eso, nos preocupa que se concluya modificando la sustancia de las operaciones.

Es importante poner de manifiesto la desesperación del Partido Socialista por desviar la atención de su enorme trama de corrupción, que ha parasitado todas las instituciones del Estado; una trama de corrupción que es una constante en su historia política. Desde el año 1975 (**un señor senador: ¡Venga, hombre!**) podemos destacar: caso Filesa, caso Flick, caso Hacienda, caso Rumasa, caso Aller, caso SEAT, caso AVE, caso Arcos, caso Guerra, caso Roldán, caso GAL, los ERE de Andalucía, fraude de 680 millones de euros. (**El señor Huelva Betanzos: ¡Mentiroso!**). Repito, ERE de Andalucía, fraude de 680 millones de euros. (**El señor Huelva Betanzos: ¡Mentira!**). Repito, ERE de Andalucía, fraude de 680 millones de euros. (**El señor Huelva Betanzos: ¡Mentira!**). Continúo: caso Asesores, caso Ciempozuelos, cursos de formación, caso Campeón, caso Mallén, caso Comercio, caso Matsa, caso ACM, caso Alhambra, caso Feval, Operación Madeja, caso Delcy, Tito Berni, caso Koldo, caso Begoña Gómez, caso hermano del presidente, etcétera.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Otero García por un tiempo de cinco minutos.

La señora **OTERO GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías, letrada.

Bienvenida, presidenta.

Es una pena que VOX, una vez más, vuelva a enfangar, como siempre, volviendo al bulo. Hace un rato que salió la noticia de que la UCO no hallaba ningún mensaje en el móvil del fiscal general del Estado en la última semana. (**Aplausos**). Allá ustedes, sigan haciendo la misma política, que así les irá. Esperemos que sigan haciendo esa política y que pronto podamos retirarlos de las instituciones. Siento tener que decir esto en esta comisión, porque venimos a otra cosa. Lo siento, pero tengo que hablar esta vez con el corazón, no quisiera tener fascismo en unas instituciones como estas. (**Rumores**).

Voy a intentar hacer un resumen conciso de los seis informes de que trata este bloque, que tiene el objetivo de analizar el grado de cumplimiento e implantación de las recomendaciones para la mejora de las gestiones formuladas por el Tribunal de Cuentas en los informes aprobados con anterioridad por esta comisión. De este primer Informe de fiscalización sobre el seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes relativos al Área de la Administración Económica del Estado, ejercicio 2020, podemos destacar que el 37 % de las recomendaciones contenidas en los siete informes se consideran cumplidas o parcialmente cumplidas, un 33 % estarían en curso y el resto estarían pendientes de cumplimiento.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 14

Siguiendo con el segundo Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del Sector Público Empresarial Estatal no Financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019, la valoración a 31 de diciembre de 2021 sobre el grado de cumplimiento alcanza un 76% si se excluyen las recomendaciones que han devenido en inaplicables. En total, de las ciento cuarenta y dos valoraciones realizadas a cincuenta y siete entidades y al Gobierno, noventa y ocho fueron cumplidas en su totalidad, veintiuna parcialmente cumplidas, veinticuatro se encontraban en curso de ser cumplidas, seis no han sido cumplidas y trece devinieron en no aplicables. Las recomendaciones analizadas en este informe se habían dirigido al Gobierno, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a cincuenta y seis entidades del sector empresarial.

Del tercer informe de este bloque de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de las fundaciones del Sector Público Estatal aprobadas en el periodo 2015 a 2020 se puede concluir que se ha producido un elevado grado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas, excluyendo aquellas recomendaciones que han devenido en inaplicables, como hemos ido viendo en los informes anteriores, lo que ha supuesto un avance en la importancia de medidas para las mejoras de gestión y el control interno de las funciones analizadas, así como de medidas y políticas de igualdad, fundamentalmente en la política retributiva.

Con respecto al Informe 1537, de fiscalización de las recomendaciones incluidas en el Informe de fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones a entidades con funciones de regularización y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018, se concluye que el grado de cumplimiento e implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas es elevado, alcanzando el 94% a fecha 30 de junio.

En cuanto al Informe 1538, de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización a las entidades del Sector Público Empresarial Estatal no Financiero, aprobados en el ejercicio 2020, que se refieren a MERCASA, SEPI y Radiotelevisión Española, se destaca que el grado de cumplimiento o implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas alcanzó un 82% si se concluyen las recomendaciones que han devenido en inaplicables. De las doce recomendaciones incluidas en los tres informes, hay que destacar que ocho recomendaciones fueron cumplidas totalmente, una fue cumplida parcialmente, dos no han sido cumplidas y una recomendación resultó no aplicable. Sobre estos informes podríamos decir que, en global, se han cumplido en gran parte o están en curso de cumplimiento, pero con un gran margen de mejora, por lo que toca seguir trabajando para poder alcanzar el 100% de las recomendaciones. Eso sí, cabría saber si a día de hoy, desde la fecha de emisión de los informes, algunas de las recomendaciones ya se han cumplido.

Para terminar, respecto al Informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones del Informe de fiscalización de las mancomunidades de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019, señora presidenta, me gustaría formularle la siguiente pregunta: ¿a qué cree usted que se debe el grado de cumplimiento o de implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas haya sido tan pequeño?

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Vidal Galicia.

El señor **GALICIA JARAMILLO**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Bienvenida, presidenta, al igual que a su equipo.

Voy a hacer una intervención personal y voy a dar también por hecho que los distintos grupos han leído los informes y tienen perfecta información sobre las recomendaciones. Por lo tanto, daré el toque personal que considere oportuno en relación con cada uno de los informes, una vez examinados. Valga con carácter general que lo que hoy examinamos aquí, como usted ha dicho, es una valoración de las recomendaciones que se han cumplido, de las que están por cumplir o si se han cumplido parcialmente, y un análisis de las distintas medidas de implementación.

En cuanto al primer informe, relativo al Área de Administración Económica, ejercicio 2020, se ha cumplido solo el 37%, como usted ha dicho, pero se han hecho seguimiento y recomendaciones al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Sanidad. Lo que nos ha llamado la atención es lo que se ha trasladado al Ministerio de Sanidad en cuanto a que no se ha impulsado suficientemente la modificación normativa vigente con el fin de articular un mecanismo que contribuya a la igualdad de acceso a la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 15

prestación sanitaria en toda España, ni a la reorganización legislativa que garantice la atención ágil y eficiente de los pacientes de zonas limítrofes de las comunidades autónomas, lo cual es muy preocupante. Si seguimos así, seguramente y no se tenga en cuenta el tema que se está planteando de aumentar las plazas mir, por ejemplo, o que no se lleve a cabo y se desmantele Muface, posiblemente, en el tema sanitario, los próximos informes y las recomendaciones serán todavía peores y más negativas.

En relación con el segundo informe, lo que ha habido es un alto grado de cumplimiento respecto al Sector Público Empresarial Estatal no Financiero en el periodo 2016 a 2019. Lo que sí que nos preocupa —y lo voy a trasladar, porque lo he leído en algún otro informe, aunque tenga relación más o menos directa— en tanto no se desarrolle los artículos 32 y 33 de la ley de contratos y, como consecuencia, se lleve a cabo el cumplimiento del artículo 86, es que pueda establecerse una vulneración de la libre competencia en cuanto que se lleven a cabo contrataciones por parte de estas empresas, que podrían realizarse por parte de otro tipo de empresas.

En cuanto al Informe de fiscalización de las fundaciones en el periodo 2015 a 2020, el grado de cumplimiento es elevado. Lo que usted no ha dicho es que, a pesar de ser elevado, hay cuatro recomendaciones hechas directamente al Gobierno, de las cuales dos se han cumplido, que son las referentes concretamente a riesgos laborales, pero dos se han incumplido. Por lo tanto, ese alto grado de cumplimiento hubiera sido menor si hubiera dependido únicamente y exclusivamente del Gobierno. Y lo que preocupa precisamente es que las dos que no se han cumplido se refieren a todo lo relativo a la reestructuración de estas fundaciones del sector público, cosa que por parte de las otras veinte fundaciones razonablemente —excepto tres recomendaciones— se han cumplido. Por lo tanto, el grado de cumplimiento hubiera sido menor. También preocupa con relación al tema de las fundaciones el problema de la igualdad y la perspectiva de género; es cierto que se ha avanzado un poquito, pero al respecto queda mucho por hacer.

En cuanto al Informe número 4 de fiscalización horizontal, quizás todos los que lo hemos leído podríamos entrar en el examen de una recomendación fundamental, que es la que concretamente ha sido incumplida y es a la que voy a hacer referencia. Me gustaría saber si este tribunal tiene una opinión al respecto, que es instar una modificación del sistema de presupuestación y financiación de forma que pase a financiarse con una transferencia de los presupuestos generales del Estado, que los recursos por sus sanciones sean de titularidad del Tesoro Público y que sea este el que se encargue de su gestión, cobro y contabilidad, como las demás entidades fiscalizadas.

Con relación al Informe número 5, reproduczo nuevamente lo dicho con anterioridad con respecto al sector público empresarial de los años 2016 y 2019. Vuelvo a hacer referencia al tema de que en tanto en cuanto no se desarrolle los artículos de la ley de contratos pueda perjudicar la libre competencia. Nos ha llamado la atención alguna recomendación relativa a Radiotelevisión Española fundamentalmente basada en el nombramiento de consejeros para que no exista una diferencia en la estructura organizativa del personal directivo de Radiotelevisión Española. Seguramente en próximos informes se deberá tener en cuenta que se está abusando del nombramiento de consejeros, y seguramente otra de las recomendaciones es que haya un nombramiento más equitativo por parte de los distintos grupos políticos a la hora de nombrar consejeros en Radiotelevisión Española.

Con relación al último informe, la Mancomunidad de los Alcores, tengo que decir que es un tema preocupante. Estamos hablando de una mancomunidad que afecta a casi un millón de personas, donde es muy importante la función de la mancomunidad, pero vemos muchos incumplimientos en temas demasiado importantes como el control interno, la gestión presupuestaria y la contratación pública. Hay un alto grado de incumplimiento, como usted muy bien ha dicho, del 71 %, y nos preocupa. En este sentido, lo que vamos a hacer es remitirnos y referirnos a la resolución que está publicada en el Boletín Oficial del Estado al respecto instando a asumir el contenido de la misma. Para resumir, nos adherimos a los informes a los que este tribunal ha hecho referencia sobre seguimiento de las recomendaciones.

Termino haciendo una referencia a la intervención de la señora diputada del Grupo Socialista. Habría que ver, y ya se verá, por qué precisamente no aparecen esos mensajes en los teléfonos.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Vidal Galicia.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

En primer lugar, en cuanto a la duda que le surge al señor Sáez con respecto a cómo llegamos a las conclusiones a las que llegamos, está en los propios informes, que son informes de seguimiento de recomendaciones. El informe previo es el original, el que tiene todas las conclusiones, pero debo decirle que incluso para hacer este Informe de seguimiento de la información de recomendaciones tenemos unas normas técnicas específicas, unos manuales de fiscalización y de seguimiento de todas las recomendaciones y en cada informe se motiva cada una de las aseveraciones que se hacen. Si se refiere a alguna en concreto y a qué hace mención, yo le puedo contestar, pero en general le digo que todo lleva este proceso de fiscalización conforme a normas nacionales e internacionales y todo está motivado.

El informe de referencia es el que suele contener todas esas argumentaciones, que a lo mejor en el informe de seguimiento no están porque se refiere exactamente a cómo se ha ido comportando la Administración pública en cada una de sus manifestaciones en el cumplimiento de las recomendaciones originarias.

En cuanto a la señora Otero, se hace eco nuestros resultados. Tenemos, como siempre he dicho —y ella lo aprecia y lo ha puesto de manifiesto—, una dificultad importante, y es la fecha en que presentamos los informes, la fecha en la que los terminamos y el tiempo que ha transcurrido y en el que nosotros no hemos hecho ninguna otra actuación fiscalizadora. Con lo cual yo siempre, y además creo que lo he dicho alguna vez en público, me pregunto si lo que estoy diciendo es totalmente vigente o no es totalmente vigente, porque ha pasado más tiempo del que sería conveniente en hacer esa presentación.

En cuanto al incumplimiento en la Mancomunidad de los Alcores, no le podría decir. Lo que hacemos constar es que, efectivamente, esto no beneficia en nada la mejor gestión de los recursos públicos. Es cierto que una mancomunidad es más compleja que una unidad de gestión, pero los motivos por los que no se les da cumplimiento a todas las recomendaciones que hemos hecho no se los podría decir.

Gracias también, señor Galicia, por su conocimiento del tema. Lo que realmente me preocupa es que el cumplimiento de las recomendaciones no sea total. Creo que, aun celebrando que pueda ser alto en algunos casos, hay algunas recomendaciones —por ejemplo, las que tienen contenido de reforma legislativa— que necesitan mucho más tiempo que otras cuyo contenido es puramente de gestión o de hacer un movimiento puramente administrativo. Aun así, no puedo dejar de reconocer, como hacen los informes, que el grado de cumplimiento por parte del Gobierno es bajo en las recomendaciones. Nos vamos a devolver la pregunta. Quiero decir que los que hacen control al Gobierno son ustedes. Nosotros estudiamos exactamente lo que encontramos en cada una de las cuentas.

En cuanto a los procesos que requieren modificaciones legislativas como, por ejemplo, el de la ley de contratos, lo más que podemos hacer es, como hacemos en muchas ocasiones —hacía alusión el señor Sáez, me parece—, recomendar claridad en algo que no es claro. ¿Y cómo llegamos a esa conclusión? Bueno, porque hay una norma que exige unas condiciones para que sea claro y, si no está claro, decimos: oiga, esto no lo podemos leer bien. Y en cuanto a las modificaciones legislativas, también lo he dicho muchas veces: estamos en el Legislativo y hay muchas maneras de proponer las normas. Cualquiera de los que tienen la capacidad de iniciativa legislativa deberían, desde mi punto de vista, instar al cumplimiento o a la mejora de algunas normas que faciliten la mejora en los recursos públicos y su transparencia.

Voy a aprovechar —por esas cosas que hago después me regañan—, para decirles que tenemos un problema y es, por ejemplo, con las recomendaciones y las mociones con respecto a partidos políticos. Tenemos verdaderos problemas para hacer un trasunto lógico, proporcionado y justo de algunas normas sancionadoras. Hemos propuesto muchas veces —lo hemos propuesto muy profusamente— esa modificación. Sé que no es cosa de unos o de otros, sino cosa de todos, pero los resultados después son los que son. El Tribunal Constitucional nos ha dejado una vía abierta, pero no ha entrado en todos los supuestos, sino solamente parte, con lo cual seguimos teniendo algún problema. Lo digo porque ayer tuvimos alguna dificultad de este tipo en ese tema.

Por mi parte, nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 17

BLOQUE II:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA 2017-2020 Y SU INCIDENCIA EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000056 y número de expediente del Senado 771/000054).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO E INCENTIVOS ESTATALES A LA CINEMATOGRAFÍA Y AL SECTOR AUDIOVISUAL, EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000077 y número de expediente del Senado 771/000075).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos al Bloque II, que tiene dos informes. El primero es el Informe de fiscalización del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 y su incidencia en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Expedientes 251/56 y 771/54. Y el segundo es el Informe de fiscalización de las medidas de fomento e incentivos estatales a la cinematografía y al sector audiovisual, ejercicios 2020 y 2021. Expediente 251/77 y 771/75.

Para exponer lo que considere, tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Con respecto al primero de los informes que ha citado el presidente, se han analizado las actuaciones desarrolladas por la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, en el diseño, en la ejecución y en la evaluación del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020, así como las acciones que realizó el Ministerio de Educación para la implementación de la Agenda 2030 en relación con la lectura. El ámbito temporal comprende los ejercicios de 2017 a 2020.

El diseño del Plan de Fomento de la Lectura tiene carencias relativas a los recursos económicos, si bien se desprende del estudio del presupuesto global —como luego les diré— que no hay una identificación directa del importe presupuestado para el plan. En cuanto a personal, no hemos podido determinar de una manera clara quiénes son los responsables de la puesta en marcha de los recursos humanos y medios materiales que se necesitan, ni de un calendario de actuaciones, que tampoco se incorpora; ni —como sucede en muchas ocasiones— de los sistemas válidos de indicadores y mecanismos para que se evalúen. No se aprecia una continuidad entre el Plan de Fomento de la Lectura inmediatamente anterior y el posterior, del 2021 al 2024, en lo que a líneas estratégicas se refiere. No tenemos constancia de que se haya realizado ningún estudio ni seguimiento de dicho plan, ni de la ejecución ni de los resultados. Son compromisos que se obligan por la Ley 10/2007.

El desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura se ha ejecutado íntegramente a través del programa presupuestario 334B, promoción del libro y publicaciones culturales. Ha sido redactado en términos poco específicos que están dentro de un programa que no es exclusivo para esto y con acciones poco definidas. El plan no incluye estimaciones económicas, por lo que no hemos podido establecer esa relación entre acciones y actuaciones del plan y las subvenciones otorgadas por la Subdirección General de Promoción del Libro. Como no hay una valoración económica del plan, el tribunal ha realizado una estimación de la magnitud de los créditos que se han empleado en su desarrollo. La ejecución por lo menos habría supuesto 17,6 millones, lo que representa el 83 % de las obligaciones que se reconocen en el programa 334B al que he hecho referencia. Se han analizado dos líneas de subvenciones: por un lado, las otorgadas por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras españolas, y, por otro, la subvención a proyectos y animación a la lectura María Moliner. Se han encontrado deficiencias principalmente en la definición de los criterios de valoración y en el proceso de comprobación de la justificación de las subvenciones.

El Plan de Fomento de la Lectura también incluye referencias a los ODS en dos desafíos —como los llama— o apartados: el 12 y en el programa 11, si bien son medidas de carácter general y no están del todo desarrolladas. Sin embargo, el que no se haya elaborado o que haya mucho retraso en la elaboración y publicación de indicadores dificulta la evaluación de las medidas aplicadas, así como si hubiera que implementar nuevas políticas públicas efectivas.

Se hacen al final del informe una serie de recomendaciones. Unas dirigidas al Ministerio de Cultura, como incluir dentro de los planes de fomento de la lectura además de una referencia más explícita y detallada a los ODS, también a las metas específicas en las que cada objetivo se desglosa, y a indicadores

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 18

que permitan evaluar su cumplimiento. A la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura se le recomienda diseñar programas y líneas de actuación bien definidas y establecer una continuidad en la elaboración de los planes de fomento de la lectura y elaborar un sistema de indicadores bien definidos, tanto de ejecución como resultados. Se recomienda igualmente que el plan contenga una sistemática de seguimiento, de medición y de evaluación de los indicadores. A la Subdirección General del Libro y Fomento de la Lectura se le recomienda incluir en todas las operaciones relacionadas con los planes una referencia expresa al Plan de Fomento de la Lectura para que se pueda facilitar el seguimiento de los recursos económicos que se utilizan en su desarrollo; una recomendación para que reflejen en las convocatorias de subvenciones las líneas, los programas y actuaciones del plan que se pretenden cumplir. También, establecer criterios objetivos de valoración de las subvenciones, que a la vez estén desglosadas en subcriterios, y elaborar un manual de procedimiento interno que recoja instrucciones para toda la tramitación de las subvenciones.

En cuanto al segundo informe, en las medidas de fomento e incentivos estatales a la cinematografía, lo que se ha analizado es la gestión económico-financiera de las ayudas concedidas por el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con cargo a los programas de gasto 335C, cinematografía y 330A, cultura, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y los incentivos al sector en aquello que es competencia del instituto. El ámbito temporal está referido a los años 2021 y 2022.

Los principales resultados se refieren a la planificación estratégica, cuyas deficiencias más significativas repercuten en el control de eficacia y supervisión continua, y en los planes estratégicos de subvenciones aprobados por el Ministerio de Cultura para el periodo fiscalizado. En relación con los sistemas y procedimientos de control interno, destacan los problemas detectados en la organización en materia de recursos humanos y las debilidades y deficiencias del sistema de gestión y seguimiento de las subvenciones. El procedimiento de gestión de ayudas para la producción, distribución, exhibición y promoción de las obras audiovisuales muestra debilidades en sus diferentes fases, así como la reclamación de reintegros e interposición de sanciones en materia de subvenciones. Los mecanismos de colaboración entre el instituto y la Administración tributaria, que están dirigidos al intercambio de la información necesaria a efectos de control de la intensidad máxima de las ayudas —conforme a la previsión del artículo 21 de la Ley del Cine— no se han llevado a la práctica durante los ejercicios fiscalizados.

Se concluye que la base de datos estadística en línea y pública del Ministerio de Cultura, denominada *c es susceptible de mejoras en cuanto a la información que contiene. Se destaca, asimismo, que el análisis de las memorias presupuestarias de los dos programas que hemos analizado evidencia margen de mejora en la información que contienen dichas memorias. Las recomendaciones pendientes de cumplimiento íntegro, según se recoge en un informe que se aprobó en el Pleno de 2018, se consideran parcialmente cumplidas. En el fomento de igualdad de género destaca la dotación de cuantías presupuestarias adicionales en 2021 para proyectos realizados exclusivamente por mujeres.*

Las recomendaciones que se hacen al Instituto del Cine son: mejorar el procedimiento de justificación de gastos mediante informe del auditor; establecer y aprobar procedimientos homogéneos para sus dos subdirecciones y publicar en su portal de transparencia la información de relevancia jurídica para el sector del cine y audiovisual. El Instituto del Cine, en colaboración con el Ministerio de Cultura, debería definir una estrategia de recursos humanos orientada a disponer de medios necesarios para el desempeño de sus funciones; llevar a cabo las modificaciones oportunas en la normativa reguladora de las subvenciones que evitaran aspectos confusos que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones; tomar medidas oportunas para la diligente resolución de recursos administrativos, evitando en lo posible demoras innecesarias, y establecer instrumentos de colaboración con el Ministerio de Hacienda para hacer efectivo el control de la intensidad máxima de las ayudas, y realizar los estudios de impacto oportunos.

Presidente, he terminado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular las preguntas que estime oportunas, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario SUMAR, la señora Rivera Arias.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, presidenta. (**El señor vicepresidente, Rodríguez Serra, ocupa la Presidencia**).

Estos informes son muy muy interesantes, porque el mundo de la cultura quizás es uno de los sectores más golpeados por la crisis del coronavirus. Además, es uno de los más frágiles habitualmente. Antes del

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 19

coronavirus ya era uno de los sectores más débiles de nuestro tejido productivo. La cultura en nuestro país siempre ha tenido que lidiar con aquello de que el consumo debe ser gratuito o barato, o algo accesorio en nuestras vidas, y realmente no tiene una importancia que en otros países sí se le da. Nuestro deber es tener un modelo de cultura y de ocio atractivo, accesible, sostenible; una cultura basada en valores de solidaridad, sostenibilidad, igualdad y respeto, que genere nuevas tradiciones alejadas del hiperconsumismo y de un ocio relacionado con el *mainstream* que viene de otros lugares. Estos informes se centran en dos sectores fundamentales para el desarrollo de la vida y su valor es muy difícil de cuantificar porque es algo muy intangible. Son valores y bienes intangibles, como la lectura o el cine.

En primer lugar, respecto al informe relativo a los planes de fomento y su incidencia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacamos que el informe señala falta de continuidad en la elaboración de los planes y una necesidad de buscar sinergias, compartir experiencias y logros y, en definitiva, elaborarlos de manera más eficiente. Esto es algo que compartimos en nuestro grupo absolutamente.

Para poder dar seguimiento a estos planes, el tribunal, de manera muy acertada, recomienda que la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura elabore un sistema de indicadores bien definidos, de ejecución, de resultados relacionados directamente con cada uno de los programas y actuaciones, así como un sistema de seguimiento, medición y evaluación de ellos. También se debe recordar que en ese periodo de 2017-2020 los presupuestos generales del Estado no hacían referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los primeros presupuestos que incluyen una referencia expresa son los de 2021. Por tanto, en el periodo fiscalizado no se pudo conocer realmente el importe económico destinado a las políticas presupuestarias vinculadas a la lectura que impacten sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pese a esto, sí hemos visto que le consta al tribunal el incremento del importe destinado a los ODS 4 y 11, en los que se agrupan cultura y lectura, en los presupuestos generales del Estado de 2021 a 2022, de un 18 y un 3% respectivamente. Yo creo que esto es algo que, sin duda, debemos celebrar y de lo que podemos estar muy orgullosos.

Por otro lado, también cabe destacar algunos apuntes del informe relativo a la cinematografía y al sector audiovisual en los ejercicios 2020 y 2021. En este informe encontramos una diferencia muy importante respecto del anterior, y es que se habla destacadamente no solo del consumo de la cultura, sino que incide en la creación de la cultura. Hace ya muchos años que parece que con tener acceso a la cultura es suficiente, y creo que tenemos que trabajar para ir más allá. No nos podemos conformar con buscar el acceso, sino que debemos aspirar a generar espacios y proveer recursos para que haya creadoras para pintar, escultir, dirigir e inspirar. La creación cultural siempre ha estado históricamente vinculada a ciertos privilegios o recursos y tenemos que combatir esta idea, por lo menos desde nuestro punto de vista. Es nuestra responsabilidad legislar para que toda aquella persona que quiera pueda ser sujeto activo de la creación, pueda plasmar su visión del mundo y pueda compartir sus ideas.

Algunas de las situaciones concretas que este informe relata y consideramos preocupantes serían, por ejemplo, que el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales enfrente dificultades para cubrir puestos vacantes, pues tiene un 74 % de vacantes sin cubrir en la última convocatoria del ejercicio fiscalizado. Además, el tribunal nos indica que, hasta el momento del estudio, no se habían llevado a cabo actuaciones dirigidas al fomento de la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito cinematográfico y audiovisual. Parece evidente, pero hay que reafirmar que, sin las inversiones necesarias, jamás habrá progreso en ese sector. Nos preocupa además que, a pesar de las ayudas del Instituto de Cinematografía de las Artes Audiovisuales, el número de salas de cine ha disminuido en los últimos veinte años. Otra asignatura pendiente de reforzar e implementar adecuadamente por parte de las Administraciones es la referida a la evaluación y al seguimiento de los procesos e intervenciones. El informe nos señala concretamente que el Ministerio de Cultura no realizó en su momento los informes de evaluación de impacto cultural, económico e industrial de la cuota de pantalla ni recabó la opinión de los espectadores.

Y termino. Por supuesto que tampoco podemos pasar por alto que asegurar los derechos laborales de quienes trabajan en la creación cultural, en la interpretación artística y en la seguridad del acceso de la ciudadanía a las expresiones culturales es fundamental para que se cumpla en el día a día el precepto constitucional que define la cultura como un derecho al que todas y todos tenemos acceso. El informe —acabo ya— sí destaca que, en 2020, cuatro largometrajes españoles recibieron la calificación con distintivo especial al fomento de la igualdad de género. En 2021, esta cifra aumentó a veintiuno, lo que indica una dirección positiva, que esperamos que siga recorriendo y aumentando.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 20

Muchas gracias.

Gracias, presidente, por la paciencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señora Rivera.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora presidenta, bienvenida. Estamos *tête à tête* con las dificultades de garganta y pulmones.

La portavoz socialista antes ha dicho que ha hablado con el corazón. No es un problema de hablar con el corazón, que se pierde la razón en ocasiones. Así, ha dicho que le gustaría que desapareciésemos de la faz, al menos de este Congreso. Va a ser difícil, porque aquí seguiremos con empeño.

Sobre estos dos informes relacionados con el fomento de la lectura y el fomento e incentivos estatales de la cinematografía y el sector audiovisual, ateniéndome a todo lo que ha comentado mi compañero Pablo Sáez y ratificándolo, yo no voy a negar la bonhomía de la portavoz de SUMAR, que habla de este fomento; incluso la bonhomía falseada de lo que se pretende porque todo, tal como ha dicho la presidenta, va a seguir los dictámenes que se programan en la Agenda 2030 acerca de esa promoción. Pero yo he podido participar en producciones de películas de cine y conozco un poco todo eso de promocionar la cultura, la lectura y los incentivos estatales a la cinematografía por razones puramente profesionales; y conocerá la presidenta que en el tema de la cadena de derechos que se producen en las actuaciones y creaciones cinematográficas es muy complicado seguir el histórico. Cuando hay ayudas a todas estas actividades, al final se diluyen todas en una multitud de derechos, como es obvio, porque cuesta mucho hacer obras cinematográficas que estén bien, pero no es del pequeño detalle de donde podemos sacar conclusiones de estos informes. Usted, señora presidenta ha manifestado todas las deficiencias, los problemas de control que existen, y es que todo esto va mucho más allá. La portavoz de SUMAR —insisto, con una bonhomía encomiable— decía que es necesario promover la cultura. En España, la cultura no se promueve mediante subvenciones (**la señora Rivera Arias hace gestos afirmativos**), es como querer promover el coche eléctrico con diésel. No, son cosas distintas. La cultura, la lectura y la cinematografía funcionan de forma distinta por el propio ser de la sociedad en sí. Si la sociedad considera interesante que se pueda subvencionar a través del Estado alguna obra cinematográfica o alguna obra literaria, habrá que ver si efectivamente eso sirve. La pequeña experiencia que yo tengo en la vida cinematográfica cuando hemos realizado producciones cinematográficas —que alguna ha tenido un éxito encomiable— señala que detrás de todo eso lo que menos importa es la pequeña subvención, que hay una yuxtaposición y una convergencia de intereses económicos e intereses culturales que sobrepasan cualquier tipo de ayuda.

Lo que me preocupa en relación con lo que ha comentado antes mi compañero, el señor Sáez, sobre los criterios del Tribunal de Cuentas es que el Tribunal de Cuentas, ante unos informes que es evidente que hablan de deficiencias, que hablan de problemas de control, que habla de problemas de seguimiento, que habla de incumplimiento de normas, se pueda plantear el cierre de estas entidades no a efectos de recomendación, sino la posibilidad del estudio del cierre de estas entidades. Porque, al final, lo que hacemos es incrementar el gasto público de una forma innecesaria cuando la cultura, el cine y los libros se aprenden de otra forma. Se aprenden por el propio ser, por la propia educación y por la propia cultura. Muchos países donde, efectivamente, las obras cinematográficas funcionan y funcionan bien no tienen ningún tipo de subvención o, si la tienen, es una parte aleatoria. Ni por las subvenciones ni por estos entes vamos a crear más cultura, vamos a hacer que se lean más libros ni vamos a crear más obras cinematográficas, y además en un momento donde todo el mundo audiovisual está cambiando de una forma extremada. Por eso nos gustaría, en cuanto a los criterios del Tribunal de Cuentas, que en algunas ocasiones, más allá de las recomendaciones o las opiniones que pueda tener sobre interpretaciones que son dudosas —y la señora presidenta se ha referido a eso en la última parte de la contestación que ha hecho—, ante deficiencias y problemas que aparecen en los informes de fiscalización que estamos viendo, se refiriese también a las recomendaciones sobre el hecho de que el que se haya creado todo esto tiene fines que realmente reporten resultados y, posiblemente, nos llevaremos no la sorpresa, sino la certidumbre de que no tiene resultados.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Aizcorbe.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Andreu Rodríguez.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 21

La señora ANDREU RODRIGUEZ: Muchas gracias.

Muchísimas gracias, presidenta, porque, a pesar de cómo se encuentra de voz y con catarro, ha venido y está aquí exponiéndonos los resúmenes de los informes. Muchísimas gracias de nuevo, y a todo su equipo también.

Está claro que es absolutamente necesaria la labor de control. Hay que seguir los planes, los programas y hay que ver si se han puesto en marcha correctamente y si están cumpliendo los objetivos, así que estamos encantados de que haya un Tribunal de Cuentas que examine, corrija e inste a corregir lo que quiera que sea.

Efectivamente, el Plan de Fomento de la Lectura de los años 2017-2020, al final, recoge recomendaciones que, incluso por la respuesta de los ministerios, ha estimado que las iban a poner en marcha. Esperamos ansiosos el siguiente informe del próximo periodo, 2021-2024, que llegará cuando llegue, pero a ver si es posible que hayan corregido todo lo que no está bien.

Parece ser que este Plan de Fomento de la Lectura es algo reciente, que se está conformando, que se está detallando y que efectivamente no tiene esa continuidad que deseáramos de un periodo a otro, a otro y a otro. Estaremos vigilantes, no solo desde el tribunal, que así lo está, sino desde nuestra responsabilidad como grupo parlamentario tanto en el Congreso como en el Senado y como partido que, afortunadamente para los españoles, gobierna desde la transparencia y la colaboración absoluta con la justicia. Es la primera vez en la historia que un Gobierno colabora y contribuye a la transparencia; esa es la ventaja que tenemos. Por eso, nos gustan los informes de estos tribunales, que nos ayudan y ayudan al Gobierno a corregir lo necesario.

Una de las cuestiones importantes, que no hay que considerar menor por mucho que se haya comentado aquí, es el fomento propositivo de los Gobiernos —municipales, regionales y nacionales—, por ejemplo, para el fomento de la lectura en el medio rural. Hay extraordinarios casos de éxito en pueblos de menos de 5000 habitantes, pero diría que los casos de más éxito están en los de 300, 200 o 100 habitantes, donde, gracias al apoyo económico del Gobierno de España —que tiene que ser revisado y tiene que cumplir unos objetivos, por supuesto, es dinero público— vemos cómo municipios pequeñitos, hay muchos, pero por ejemplo en Tudelilla —un municipio de 320 habitantes—, La Rioja, han conseguido que no solo los niños, sino también los mayores puedan escuchar lo que les leen los pequeños, es decir, esto es fomento de la lectura. Hay que hacerlo propositivo. Cuando ya todos leamos y seamos muy aficionados a la lectura, lo dejamos, pero creo que es un papel importantísimo, y por supuesto papel importante es vigilar que se están cumpliendo esos objetivos.

Respecto de lo que comenta de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el Gobierno —dice— asume su inclusión en las líneas estratégicas y programas. También hay que vigilar esta igualdad en todas las convocatorias de subvención. Afortunadamente, ustedes lo han tenido en cuenta y yo creo, bueno, creo no, basándonos en los datos, el Gobierno está en ello. Siguiendo estas recomendaciones, parece ser que en 2019 las convocatorias de animación a la lectura María Moliner y las ayudas de promoción de la lectura y las letras españolas se están llevando a cabo. Ojalá que efectivamente veamos que esa política de igualdad se implementa.

Respecto de la fiscalización de las medidas de fomento e incentivos fiscales a la cinematografía y el sector audiovisual 2020-2021, el informe del Tribunal de Cuentas también ha concluido recomendaciones que desde luego el Gobierno deberá implementar, porque son lógicas y son interesantes para el mejor funcionamiento y control de subvenciones, ayudas y demás dinero público; es clave. Y ahondando en esto, se puede comprobar en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que ya se publican todas las convocatorias que implican dinero público, la Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2021-2022, el Anuario de Estadísticas Culturales, las estadísticas del Ministerio de Cultura, los convenios de coproducción, la normativa reguladora, etcétera, etcétera, etcétera. Es importante que sea transparente, que se publique y, si algo falla, desde luego, estar pendientes para corregirlo. Por tanto, podemos entender que si no existiera el Tribunal de Cuentas habría que crearlo, con lo cual es interesante, es algo que hemos hecho bien entre todos.

En relación con lo que se ha comentado aquí sobre la cobertura del personal, parece ser que en el BOE se publicó en junio de 2023 una resolución donde se convocaba un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, dado que estaban bajo mínimos en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Por tanto, algo se ha conseguido instando a que efectivamente se cubran plazas y los trabajadores tengan sus derechos y no estén ocupando otros puestos porque no hay suficiente personal. También el Instituto de la Cinematografía trabaja para el medio rural. Hay un caso de éxito en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 22

Soria, en zonas despobladas; ahí también hace falta dinero público. Las cosas son así: si queremos que haya actividad y que además sea de valor, habrá que apoyar con fondos públicos. ¿Vigilando su inversión? Desde luego, al cien por cien. Asimismo, diré que el cine español, a pesar de que se cierran salas, vive un momento dulce y ha recuperado los números de la prepandemia —termino—. He de decir que Gobierno de España, en este caso, está doblando las ayudas al cine español, para que podamos ir poco a poco asemejándonos a lo que los Gobiernos del resto de países europeos invierten en el cine de sus países.

Muchísimas gracias y ánimo con ello. Felices fiestas. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señora Andreu.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pascual Rocamora.

La señora **PASCUAL ROCAMORA**: Gracias, presidente.

Bienvenida, presidenta.

Coincido con las primeras palabras de la portavoz del Grupo Socialista en lo referente al Plan de Fomento de la Lectura. Empiezo a discrepar en lo afortunados que somos porque nos gobiern este partido, pero con las primeras palabras sí coincido, porque al final de estos informes también se desprende una pequeña radiografía de lo que es este Gobierno. También es verdad que ojalá las deficiencias se hubieran terminado en 2021, pero, como no ha sido así, pues aquí estamos.

Por ejemplo, nos dice el Informe de Fiscalización de Medidas de Fomento de Incentivos Estatales a la Cinematografía y al Sector Audiovisual que las deficiencias más significativas repercuten en el control de eficacia y supervisión continua, que siguen faltando referencias a los factores estratégicos de las políticas públicas y destaca los problemas detectados en la organización en materia de recursos humanos y las debilidades y deficiencias del sistema de gestión y seguimiento de las subvenciones. Al final, no es, como dijo alguna persona 'sabia', que el dinero público no sea de nadie, sino que el dinero público es de todos los que estamos aquí y de todos los españoles y hay que controlarlo de forma eficiente. Al parecer lo único que no tiene deficiencias en este Gobierno es la organización de la trama corrupta que presuntamente les afecta.

Nos dice también este informe que los oportunos mecanismos de colaboración entre el ICAA y la Administración tributaria dirigidos al intercambio de la información necesaria a efectos del control de la intensidad de las ayudas no se han llevado a la práctica durante los ejercicios fiscalizados y que, además, a partir de enero de 2021 ha comenzado a solicitar información a los beneficiarios sobre las deducciones que se aplican en el ámbito fiscal, aunque no figuraba aún ningún trámite al efecto entre los recogidos en la página web del instituto. No figuraba aún ningún trámite al efecto, repito. Aun siendo este uno de los sectores que más deducciones y bonificaciones fiscales tiene en el impuesto sobre sociedades, no figuraba ningún trámite al efecto. Como he dicho anteriormente, el control del gasto público, del dinero que es de todos y que se da en forma de subvenciones debe estar fiscalizado y debe controlarse, pero parece que no es este el caso. Al parecer, han aplicado el mismo mecanismo de control a la cinematografía y al sector audiovisual que al 'hermanísimo': ninguno.

Con todo esto, feliz Navidad, señora presidenta; feliz Navidad, señorías, que 2025 nos traiga acierto a todos y que nos dediquemos a ayudar a los españoles, que para eso estamos aquí.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señora Pascual.

Para dar respuesta a las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Empiezo dándole las gracias a la señora Rivera por la lectura que da al informe, porque nos permite comprobar que realmente nuestros informes les ayudan a analizar las políticas públicas, a identificar áreas de riesgo e incluso a pensar en mejoras posibles en cada una de las políticas que analizamos. (**El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia**).

Señor Aizcorbe, nosotros las decisiones políticas no las valoramos ni las cuestionamos; las organizaciones administrativas son las que son, en un momento son unas y en otro momento son otras, y lo que hay es lo que nosotros fiscalizamos, nunca entramos en las decisiones políticas, entramos únicamente en el uso que se hace de los recursos públicos conforme a las leyes y a las organizaciones administrativas que en cada momento están vigentes, que, como ustedes saben, se modifican en función de cuestiones en las que nosotros nunca entramos. Si es una política pública, nuestra obligación es

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 23

fiscalizar el uso de los recursos públicos, no la organización administrativa, no la creación o no de un ministerio ni la supresión o no de una oficina administrativa, sino si esa oficina administrativa que está creada le da el uso que debe dar a la función que le asigna la norma correspondiente. Yo siempre digo que el Tribunal de Cuentas tiene varias virtualidades, y una de ellas es que solamente con decir que vamos empiezan a mejorar las cosas; aunque a ustedes les parezca mentira, es así, es cierto. Cuando mandamos el acuerdo de inicio nos damos cuenta de que cuando llegamos a hacer el trabajo de campo ya se han iniciado algunas actuaciones para modificar algunos procesos que son susceptibles de cambio. La relación que siempre se da entre los propios auditores y los gestores enriquece la gestión de los funcionarios, la gestión de las áreas públicas.

En cuanto a lo que ha dicho la señora Pascual, la verdad es que el final no lo he entendido porque no la he oído bien. Nosotros no hacemos más que intentar que la eficiencia del gasto público se corresponda con el plan que se tiene para ese trocito de dinero público que se utiliza; en qué o cómo vuelvo a decir que eso es función de los sucesivos Gobiernos o de los grupos políticos que estén en el poder, y nosotros ahí ni debemos entrar ni entramos nunca.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

BLOQUE III:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000018 y número de expediente del Senado 771/000014).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 100 000 HABITANTES CON UN ELEVADO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000084 y número de expediente del Senado 771/000082).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DIPUTACIÓN SUMA+, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EJERCICIOS 2020 A 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000095 y número de expediente del Senado 771/000093).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Finalizamos con el bloque III, con tres informes. El primero es el informe de fiscalización sobre inversiones financieramente sostenibles realizadas por los ayuntamientos en el ejercicio 2019, expedientes 251/18 y 771/14. El segundo es el informe de fiscalización de la situación financiera de determinados ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes con un elevado nivel de endeudamiento en los ejercicios 2020 y 2021, expedientes 251/84 y 771/82. El tercero y último es el informe de fiscalización del Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+, de la Diputación Provincial de Badajoz, ejercicios 2020 a 2022, expedientes 251/95 y 771/93.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Por lo que se refiere a las inversiones financieramente sostenibles realizadas por los ayuntamientos, es una fiscalización de carácter integral. Se han analizado las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en el ejercicio 2019 por los Ayuntamientos de Madrid, Valencia, Valladolid, Málaga, Santander, Córdoba, Alcalá de Henares y San Pedro de Ribas. Los principales hallazgos o conclusiones están referidos a que los ayuntamientos, con carácter general, a lo largo de 2017-2019 cumplen con los límites legales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, así como disponen de capacidad de financiación y de remanente de tesorería positivo para gastos generales. No obstante, el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes incurrió en la necesidad de financiación a partir de 2018, lo que implicaba que no podría realizar inversiones financieramente sostenibles con cargo al mismo. Los ayuntamientos de Santander y San Pedro de Ribas, así como los de Madrid y Málaga —estos dos últimos solo en 2017—, no tenían en cuenta, a efectos del cómputo del superávit, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales comprometidos para financiar otras operaciones que no se podían destinar a la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 24

realización de nuevas inversiones financieramente sostenibles. Ante la ausencia de regulación específica sobre cómo efectuar la comparación entre la capacidad de financiación y el remanente de tesorería positivo para gastos generales, los Ayuntamientos de Valencia, Valladolid, Málaga y Córdoba los han realizado de manera individualizada, entidad a entidad, mientras que los de Madrid, Santander y Alcalá de Henares han efectuado el cálculo de manera global para el conjunto de sus entidades. Por su parte, el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes no realiza cálculo de superávit. Ninguno de los ayuntamientos que se han analizado ha realizado inversiones financieramente sostenibles por importe superior al límite que se establece para ellos en los ejercicios 2017 y 2018, excepto el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes. Se han detectado inversiones de los ayuntamientos analizados que no cumplían los requisitos para ser inversiones financieramente sostenibles y cuyo importe debía de haberse destinado a amortizar deuda.

La insuficiente regulación de las inversiones financieramente sostenibles, como he dicho, ha llevado al desarrollo de criterios de interpretación por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, entre los cuales se incluye la admisibilidad como financieramente sostenibles de inversiones realizadas por entidades instrumentales que forman parte del presupuesto general de la entidad local, aunque no estén clasificadas como Administraciones públicas, siempre que la financiación proceda de la propia corporación. La evaluación de la sostenibilidad financiera de las inversiones seleccionadas se realizó a partir de las memorias económicas de cada expediente. Se destacan a este respecto algunas deficiencias. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Valencia varias de las inversiones aprobadas eran de carácter plurianual, excediendo el plazo máximo de doce meses de ejecución; o la Intervención del Ayuntamiento de Valladolid, que informó negativamente sobre diversos proyectos de inversión en 2018, habiendo después emitido informes complementarios que lo solventaban, excepto precisamente para las inversiones; o los Ayuntamientos de Madrid, Málaga o Alcalá de Henares, que no se pronunciaban sobre la consistencia y el soporte de las proyecciones presupuestarias de los proyectos de inversión calificados como inversiones financieramente sostenibles.

El informe incluye, como todos, recomendaciones, en primer lugar a los órganos con competencia legislativa, a los que se recomienda efectuar una regulación completa, coherente y homogénea; a los responsables de las entidades locales, que deberían tener en cuenta los remanentes comprometidos para el cálculo del superávit, indicar también y publicar criterios seguidos para determinar el superávit y mejorar los sistemas de información y control relativos a las inversiones financieramente sostenibles; a los responsables de los órganos de intervención se les sugiere incrementar el control sobre los expedientes de aprobación, autorización y ejecución de inversiones financieramente sostenibles y controlar de manera efectiva la sostenibilidad financiera de dichas inversiones.

Por lo que se refiere a la situación financiera de determinados ayuntamientos y municipios de más de 100 000 habitantes con un elevado nivel de endeudamiento en los ejercicios 2020 y 2021, se ha analizado la situación financiera de los ayuntamientos de Algeciras, Jaén, Jerez de la Frontera y Parla. Esta selección se ha realizado teniendo en cuenta que son los ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes que presentan los niveles más elevados de deuda viva por habitante —con una deuda viva cada año superior al 110% de sus ingresos corrientes liquidados o devengados al término del ejercicio anterior— y, además, los mayores perceptores entre 2015 y 2021, dentro de dicho tramo de población, de recursos procedentes del fondo de ordenación, destinado a dotar de liquidez, entre otras, a las entidades en situación de riesgo financiero. Las principales conclusiones están referidas a que los ayuntamientos de Algeciras, Jaén, Jerez y Parla se encontraban en situación de riesgo financiero durante los ejercicios 2020 y 2021.

Las entidades que presentaban mayor volumen de endeudamiento sobre los ingresos corrientes eran los ayuntamientos de Jaén y de Parla. Las cuatro entidades fiscalizadas, salvo el Ayuntamiento de Jaén, presentaban ahorro neto negativo. El Ayuntamiento de Algeciras es el único de los cuatro que obtuvo remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para gastos generales ajustados positivos durante el periodo fiscalizado. Se concluye que las cuatro entidades fiscalizadas suscribieron contratos de préstamo con cargo al fondo de ordenación en condiciones de prudencia, pero presentaban compromisos para su devolución por importes muy elevados y amplios periodos, lo que puede afectar a su sostenibilidad futura. Además, la sostenibilidad de la deuda comercial de las cuatro entidades se encuentra comprometida, ya que el periodo medio de pago a proveedores superó el límite legal de treinta días durante los ejercicios 2020 y 2021, si bien el del Ayuntamiento de Algeciras era sensiblemente inferior al resto. Se destaca que las cuentas anuales de los ayuntamientos de Algeciras, Jaén y Jerez de la Frontera presentan incidencias en los saldos de endeudamiento financiero. También concluye el informe que las cuatro entidades incumplieron las previsiones de sus planes de ajuste al no

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 25

aplicar las medidas necesarias, lo que empeoró las magnitudes representativas de su situación financiera. El Ministerio de Hacienda efectuó el seguimiento de los planes de ajuste de las cuatro entidades advirtiendo del incumplimiento de las principales magnitudes relativas a su situación financiera y formulando diversos requerimientos para la adopción de medidas correctoras que no fueron atendidos por aquellas.

Incluye el informe algunas recomendaciones dirigidas a las entidades fiscalizadas, como adoptar todas las medidas necesarias para reducir su nivel de endeudamiento, incluida la deuda comercial; realizar los esfuerzos necesarios para una adecuada planificación económico-financiera y presupuestaria y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las condiciones exigidas por el Ministerio de Hacienda; elaborar un plan para habilitar crédito a lo largo de varios ejercicios, y revisar y actualizar objetivos y las medidas contenidas en sus planes de ajuste.

Por lo que se refiere al Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+, de la Diputación Provincial de Badajoz, ejercicios 2020 a 2022, se han analizado las ayudas previstas en el plan Suma+, que, como saben, es un plan específico para impulsar la reactivación económica y social y luchar contra los efectos negativos del COVID-19. Las principales conclusiones están referidas a las omisiones, las imprecisiones o las propias incoherencias que se reflejan en las bases reguladoras del propio plan. La ausencia de una normativa clara que delimitase núcleos poblacionales considerados como poblados no permitió garantizar el acceso en igualdad de condiciones de todos ellos a los recursos. También se concluye que los recursos asignados directamente a los municipios ascendieron a 18 millones de euros, otros 1,3 millones de euros se asignaron a través de sus poblados y el importe asignado a las entidades locales menores ascendió a 500 000 euros. Se destaca la ausencia de manuales de procedimiento y de herramientas informáticas específicas para la gestión y control del plan. También se señala que el plazo para la ejecución de las actuaciones que se estableció en principio era el 16 de marzo de 2020, aunque fue ampliado en tres ocasiones, la última de ellas hasta el día 31 de diciembre de 2023. El plan se configuró como una actuación de choque que debía impactar en la economía de la provincia, si bien la aprobación de tres prórrogas globales amplió el plazo de ejecución y desvirtuó en parte los objetivos. A su vez, la demora en la ejecución de las actuaciones por los beneficiarios de los recursos pone de manifiesto que no todas las necesidades que fundamentaron la selección de estas eran plenamente urgentes, así como que un gran número de ellas no se encontraban vinculadas a combatir los efectos negativos del COVID-19. Se autorizaron de forma generalizada las solicitudes de alteración de la distribución económica de los recursos presentadas por los beneficiarios a pesar de que las bases reguladoras lo preveían con carácter excepcional y solo en determinados supuestos. Igualmente, se concluye que fue insuficiente el control para verificar la ejecución de las actuaciones, el cumplimiento de las bases reguladoras y las finalidades previstas. Además, el insuficiente sistema de control unido a las sucesivas ampliaciones del plazo de ejecución y a las facilidades dadas a los beneficiarios durante todas las fases de la tramitación pusieron de manifiesto el interés de la diputación en facilitar a las entidades la ejecución de las actuaciones para no tener que proceder a un reintegro de fondos. Asimismo, se destaca que las entidades beneficiarias no realizaron estudios previos para valorar sus necesidades y priorizar las actuaciones a realizar. Se concluye que se incumplió la normativa de contratación del sector público en la ejecución de algunas de las actuaciones y, por último, se señala que parte de los recursos fueron destinados a la contratación de personal laboral para la realización de propias necesidades de los municipios.

En cuanto a las recomendaciones a la Diputación Provincial de Badajoz, se le recomienda disponer de un registro actualizado de los poblados existentes en la provincia, su población y municipios de adscripción; promover y asegurar el acceso en igualdad de condiciones de todas las entidades y sus poblados; dotarse de manuales de procedimiento y herramientas informáticas específicas para la gestión y control de los planes de ayudas; establecer procedimientos de control completos, y diseñar sistemas de medición y evaluación de los resultados obtenidos con los programas de ayudas y subvenciones que desarrollan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

A continuación, para fijar posición y formular las preguntas o cuestiones que estimen oportunas, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Rivera Arias por un tiempo de cinco minutos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 26

La señora RIVERA ARIAS: Muchas gracias, presidente.

Quiero empezar agradeciendo de nuevo a la presidenta su presencia, en las condiciones que está, para venir a explicarnos todos estos informes.

En primer lugar, respecto al informe que nos expone la situación de las inversiones financieramente sostenibles, nuestro grupo quiere centrarse en destacar algunas afirmaciones del tribunal y las recomendaciones que consideramos más oportunas. El informe nos señala deficiencias que debemos comentar. Una de las más destacadas es el hecho de que en 2019 la regulación sobre esta materia era muy escasa, sin desarrollo reglamentario, lo que daba lugar a la necesidad de llevar a cabo interpretaciones de la legislación —algo, por supuesto, muy inexacto— en respuesta a las consultas de los ayuntamientos. Las que habitábamos en la política local en aquella época vivimos con zozobra las diferentes interpretaciones que un año se podían hacer —por ejemplo, IFS en mantenimiento de colegios y al siguiente no, o al revés—, y creo que es muy importante para, sobre todo, la seguridad jurídica de nuestras Administraciones que haya una regulación clara y reglamentaria de cuáles sí son inversiones financieramente sostenibles y cuáles no.

Creemos que es importantísima la afirmación del informe que dice: Se debe efectuar una regulación completa, coherente y homogénea acerca de las reglas para la aplicación del superávit por parte de las entidades locales, habilitando su desarrollo reglamentario. La aplicación de esas normas, al fin y al cabo, hace que un ayuntamiento pueda seguir invirtiendo y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos y, por tanto, mejorando la igualdad de oportunidades. Es evidente que la transparencia y el control en el servicio público son herramientas para demostrar a la ciudadanía que la buena gestión es posible. En nuestro grupo siempre vamos a defender que los procedimientos públicos cuenten con mecanismos de transparencia y que temas tan importantes como son la financiación y las inversiones cuenten con las máximas garantías.

No puedo terminar de hablar de este informe sin reseñar que nuestros municipios siguen viviendo una infrafinanciación. El otro día vi el dato: un 12 % de la participación en los ingresos del Estado. Eso es una infrafinanciación para la cantidad de servicios públicos que deben prestar nuestros municipios a la ciudadanía.

En segundo lugar, y respecto al Informe de fiscalización de la situación financiera de los ayuntamientos con elevado nivel de endeudamiento en los ejercicios 2020 y 2021, aquí se analizaban concretamente tres ayuntamientos andaluces y el Ayuntamiento madrileño de Parla. Creemos que este informe es una buena ocasión para reafirmar nuestra posición sobre que la deuda contraída con el fin de ayudar al sector financiero debe cobrarse a este sector estableciendo planes concretos y medibles de cobro. Esto significaría lo opuesto al error que ya cometió este país en los años posteriores a la crisis de 2008 y que consiguió el efecto de profundizar en las desigualdades sociales. Es decir, no solamente nos debemos preocupar de que no se endeudan las Administraciones, sino de que las entidades financieras devuelvan lo que les prestamos.

El informe también habla de la entrada en vigor nuevamente de las reglas fiscales de la Unión Europea, y para esto creemos que las entidades deben revisar y actualizar con el mayor rigor posible los objetivos y las medidas contenidas en los planes de ajuste, así como reforzar los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución. Además, nos insiste el tribunal con las deficiencias de la información publicada porque está incompleta, desactualizada y sin la necesaria transparencia. Las afines a esta comisión y a los informes, como me toca ser a mí, podemos apreciar que esta es una afirmación y una recomendación desafortunadamente recurrente del tribunal.

Finalmente, respecto al informe de fiscalización de la Diputación Suma+, compartimos la preocupación del tribunal. Una de las críticas que realiza es que no tiene el registro actualizado de los poblados y creemos que es un hecho muy grave, ya que sabemos que lo primero que necesitamos para poder legislar adecuadamente es el acceso a la información sobre para quién y cómo se deben desarrollar y ejecutar los programas como este. Si los programas y las ayudas no llegan y no son accesibles, y se convierten en una simple estrategia de lavado de cara y de movilización de recursos sin utilidad concreta, no sirven. Tenemos que plantar cara a esas estrategias de *marketing* que no resuelven los problemas de la gente ni luchan contra las injusticias y la desigualdad. La incapacidad para llegar a toda la población para la que se planteaba este programa viene emparejada con la falta de esos manuales de procedimiento y, a pesar de que la mayoría de sus contratos incluyeron como requisito cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, este informe lo que nos relata es que únicamente en uno de ellos se incluyeron cláusulas específicas para promover la igualdad. Estas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 27

carezas en su conjunto son piezas clave para entender las deficiencias de ese programa y nos enseñan la necesidad de invertir y planificar adecuadamente los procesos que desarrollemos. Nos va la vida en diseñar adecuadamente y también les va la vida a todas las personas que necesitan que las instituciones y las Administraciones públicas cumplan con deberes y promesas, y, sobre todo, que garanticen que los servicios públicos que prestamos sean de calidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora Rivera Arias.
Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

En relación con el informe sobre las inversiones financieramente sostenibles de 2019, este refleja la necesidad de reforzar la disciplina fiscal en las Administraciones públicas, y los casos de algunos municipios que realizaron inversiones sin cumplir los criterios de financiación sostenible muestran la necesidad de reforzar los controles.

En cuanto al segundo informe de fiscalización, sobre la situación financiera de determinados ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes, este revela cómo ciertas entidades locales acumulan deudas mediante prácticas ineficientes de ediciones poco justificadas. Con respecto al fondo de ordenación, el informe evidencia que su eficacia es limitada si no se acompaña de planes de ajuste rigurosos, y es una situación que no podemos permitir. Así, nos gustaría instar a todas las Administraciones públicas a cumplir rigurosamente con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas y a adoptar un modelo de presupuestos más transparente y eficiente. Ya saben que nosotros defendemos la adopción de un presupuesto base cero, un sistema que exige justificar cada céntimo, cada euro presupuestado, eliminando inercias y gastos innecesarios.

En relación con la fiscalización del plan Diputación Suma+ de la Diputación Provincial de Badajoz del año 2020 al 2022, falta un registro de actualización de poblados, hay una ausencia de manuales de procedimiento y criterios objetivos, se dificulta la trazabilidad y el control efectivo de los fondos y la ausencia de procedimientos claros para verificar la ejecución de las subvenciones es una de las críticas más graves que aparecen en el informe. En VOX consideramos que esta falta de control socava la confianza en las instituciones y exige una respuesta contundente que incluya sanciones, si fuera menester, para quienes no cumplen con los requisitos establecidos.

No quisiera acabar esta última intervención, Dios mediante, de este año en esta casa sin recordar aquellas palabras de Augusto cuando creó el censo, allá por el año I antes de Cristo. Tuve la oportunidad de presentar un libro hace pocos días en una visita que tuve a Tarragona y, efectivamente, a través del censo de Augusto, que ya venía de aquella filosofía de Aristóteles, se creó una primera vertebración de derechos para todos los ciudadanos, que ya no eran los de la ciudad de Roma, sino que iba mucho más allá, concretamente de Tarragona y después ya del resto de España, donde la civilización empezó a tener una forma, donde el Estado tenía un sentido. Coincidía en esos años con lo que nosotros, los creyentes, celebramos ahora el Adviento, que es la venida del Señor. Pues en esta fecha, previa a la Navidad, quisiera, señora presidenta, a pesar de todas las diferencias, que son muchas, a pesar de todas las discrepancias, que son más, y a pesar de todas las discusiones que tenemos, desearle una feliz Navidad, al igual que a todos los miembros de la Mesa y de esta comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Aizcorbe Torra.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Trenzano Rubio.

La señora **TRENZANO RUBIO**: Muchas gracias, señor presidente.
Gracias por su exposición, presidenta.

Señoras y señores diputados, hoy debatimos sobre los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que abordan cuestiones esenciales sobre la gestión financiera y administrativa de nuestras entidades locales. Estos informes ofrecen un diagnóstico valioso y detallado que respalda las líneas de acción que desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que hay que impulsar para garantizar la sostenibilidad y eficacia de las Administraciones locales en beneficio de toda la ciudadanía.

El primer informe se centra en las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019. En general, los ayuntamientos cumplieron con la normativa de endeudamiento y mostraron superávits

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 28

presupuestarios, lo cual debo resaltar como un logro del compromiso de estas entidades con la responsabilidad fiscal. Sin embargo, la falta de uniformidad en la interpretación de las normas nos alerta sobre la necesidad imperiosa de una regulación clara y homogénea. Por tanto, debemos mostrar nuestro compromiso para trabajar en legislar con mayor precisión para asegurar que todos los ayuntamientos puedan operar bajo un marco normativo consistente que facilite la transparencia y la eficiencia en sus inversiones.

El segundo informe refleja la compleja situación financiera de algunos municipios grandes, como Algeciras, Jaén, Jerez de la Frontera y Parla, que se enfrentan a altos niveles de endeudamiento. Destacan las dificultades en el cumplimiento de sus planes de ajuste y el manejo del endeudamiento. En respuesta, creo que hemos de impulsar un reforzamiento de la legislación sobre este endeudamiento, asegurando planes de ajustes reales y efectivos y exigiendo la necesaria coordinación con el Ministerio de Hacienda para obtener asesoría sólida que permita a estos ayuntamientos cumplir con sus obligaciones financieras.

El tercer informe, sobre el plan Diputación Suma+ de la Diputación de Badajoz, sugiere un impacto económico positivo, pero también destaca áreas de mejora en la gestión de subvenciones. El diseño y la ejecución del plan evidenciaron problemas en la claridad de los criterios y en la transparencia de la gestión. En este sentido, debemos comprometernos también a guiar y a colaborar estrechamente con estas entidades para asegurar que los futuros planes de subvenciones y ayudas económicas no solo sigan las regularizaciones al pie de la letra, sino que también fortalezcan su tejido social y económico.

En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que estos desafíos representan oportunidades para fortalecer nuestra gobernanza local. Los informes resaltan la importancia de mantener prácticas de transparencia rigurosas, mejorar la planificación financiera y asegurar cumplimientos normativos uniformes en todas las Administraciones. Considero que cada recomendación del tribunal no solo debe ser escuchada, sino que debe ser también implementada con el vigor y con el rigor que la situación merece. Estamos en una posición única para aprender de esta fiscalización y liderar una transformación proactiva. A través de políticas bien fundamentadas, regulaciones precisas y un acercamiento colaborativo con todos los niveles de Gobierno, creo que podemos asegurar que nuestros municipios sean modelos de eficiencia, de responsabilidad y de capacidad de respuesta. Esto beneficiará, sin duda, enormemente la vida de toda la ciudadanía, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo.

Señorías, el camino hacia adelante es claro y nos exige un compromiso renovado para asegurar que nuestras políticas no solo se adapten al presente, sino que diseñen un futuro mejor y más justo. Vamos a seguir trabajando para lograr estos objetivos, poniendo siempre el bienestar de la ciudadanía en el centro de nuestras acciones.

El Grupo Parlamentario Socialista se hace cargo de las recomendaciones aportadas por el Tribunal de Cuentas y, como solemos hacer, las elevaremos en forma de propuesta de resolución para el debate y, si se considera, para su aprobación.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora Trenzado Rubio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Beamonte Mesa.

El señor **BEAMONTE MESA**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora presidenta. Espero que se recupere.

Del informe de fiscalización de las IFS 2017/2019, de las inversiones financieramente sostenibles, de los ayuntamientos, podríamos sacar muchas conclusiones, pero, en líneas generales, permítame que le diga que la mayoría cumple con sus deberes y obligaciones, desde el punto de vista de su situación económico-financiera o de sostenibilidad, de capacidad financiera, de endeudamiento. Evidentemente, encontramos situaciones de reparo y de no cumplimiento. Hay tantos municipios que se pueden producir muchas situaciones, pero las entidades locales son, en general, grandes cumplidoras. Eso no quiere decir, como decía, que existan algunos inconvenientes, pero quisiera mencionar uno de ellos, al que han hecho referencia tanto usted como algún otro portavoz.

Quisiera dejar constancia de la escasa regulación. Estas inversiones no tienen amparo ni en la ley de estabilidad presupuestaria ni en la ley reguladora de las haciendas locales. Esa escasa y nula regulación reglamentaria conlleva la existencia de no pocos riesgos, que, evidentemente, se trasladan al buen hacer de las entidades locales. Buen ejemplo de ello son las diferentes interpretaciones a la hora de obtener las magnitudes, las previsiones necesarias, para calcular los importes utilizables de las inversiones

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 29

financieramente sostenibles que se han producido en muchas entidades locales. Esta cuestión no debe quedar en el olvido y, si vuelve a producirse, la posibilidad de utilización de estos fondos debe tenerse en cuenta. Para eso hace falta actuar, y usted creo que lo ha mencionado anteriormente.

La crisis del 2008 motivó la adopción de diferentes medidas urgentes y extraordinarias para las entidades locales que tenían serias dificultades de financiarse, y de ahí el plan de pago a proveedores, como también el Fondo de Financiación de Entidades Locales. A pesar de las referidas medidas, todavía existen ayuntamientos de población superior a los cien mil habitantes que continúan presentando un endeudamiento financiero sobre los ingresos corrientes del ejercicio por encima de 110%. Se está dando todavía.

El segundo informe hace referencia, precisamente, a estos ayuntamientos y, en concreto, a cuatro ayuntamientos de más de cien mil habitantes que percibieron cantidades con volúmenes importantes procedentes del Fondo de Financiación de Entidades Locales. El ámbito subjetivo de esta actuación —se hacía referencia a ello hace un momento— es el relativo a los ayuntamientos de Jaén, Jerez de la Frontera, Parla y Algeciras.

Yo quisiera detenerme un momento en el último ayuntamiento que he mencionado. ¿Por qué Algeciras está incluido, cuando sus diferencias son significativas en relación con el resto de los fiscalizados? Y ¿por qué los auditores incluyeron 61 millones de euros más de deuda de los que el ayuntamiento ha declarado? Evidentemente, en el anexo al informe de fiscalización aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de noviembre del 2023 se hace referencia a lo que le acabo de decir. (**Muestra un documento**). ¿Nos puede dar alguna explicación al respecto? Usted hablaba de la vigencia. Si hablamos de vigencia, podríamos decir que Algeciras es de los pocos ayuntamientos de España que están cumpliendo con el plan de sostenibilidad del 2023. El PSOE dejó la deuda y el PP es el que se tiene que encargar ahora de arreglarlo.

Una conclusión del resultado de los tres informes de fiscalización anteriores —aquí también se ha hecho referencia a ello— es el grado de dificultad económico-financiera al que se enfrentan las entidades locales. Esto nos lleva a la repetida reivindicación de una mejor financiación. Por ello, quiero preguntarle si considera necesario realizar un informe de fiscalización sobre las propias necesidades financieras de las entidades locales en nuestro país. También quisiera preguntarle si es necesario abordar ya la reforma del sistema de financiación local. ¿O es que como Cataluña ya tiene cubiertos alrededor de 19 000 millones de euros de más, según el FEDEA —no lo digo yo—, ya no es necesario atender al resto de ámbitos territoriales de forma inmediata?

Y en cuanto al informe de fiscalización de la Diputación de Badajoz, del Suma+, es digno poner de manifiesto no solo las contundentes y manifiestas irregularidades que presenta, sino también la propia actualidad jurídico-política en la que se encuentra. Quiero centrarme en algunas conclusiones relevantes y contundentes del informe —usted ha destacado unas cuantas—: se desvirtuaron los objetivos del plan y se prolongó tres años y medio; desastres de las bases reguladoras; los municipios no accedieron en igualdad de condiciones; el control de la ejecución y cumplimiento, otro desastre; se incumplió la normativa de contratación del sector público en la ejecución de algunas actuaciones; subvenciones incorrectas, sin exigencia de reintegro; parte de los recursos fueron destinados —usted lo ha dicho también— a la contratación de personal laboral para cubrir necesidades propias, y otras muchas más. Cualquiera que escuche esto tiene que pensar que esto tiene nombres y apellidos. Por lo tanto, le corresponde al Tribunal de Cuentas dar cuenta de ello, si así lo entiende oportuno.

Por ello, quisiera preguntarle, señora presidenta, si no considera necesario llevar a cabo una fiscalización de todos los ámbitos de actuación relevantes de la Diputación de Badajoz entre los años 2020 y 2023. Le pregunto si es cierto que se modificaron los parámetros de fiscalización que había determinado el anterior pleno del Tribunal de Cuentas, que era a toda la Diputación de Badajoz, para dejarlo ahora focalizado exclusivamente en este plan. ¿No cree que, más allá de una actuación puntual de este plan, las irregularidades encontradas en la gestión pueden ser más bien una práctica totalmente implantada en la citada institución provincial?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Señor Beamonte, tiene que ir terminando.

El señor **BEAMONTE MESA**: Nosotros entendemos que sí y, por ello, vamos a presentar una propuesta de resolución para que el Tribunal de Cuentas realice una fiscalización integral de la Diputación de Badajoz sobre la selección de personal, las ayudas culturales y su repercusión en los ejercicios del 2018 al 2023.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 30

Ya termino. Como usted decía, si decimos que vamos, mejoran las cosas. Yo creo que aquí no va a ser suficiente con decirlo, sino que creo que deben ir y se debe fiscalizar, y así lo vamos a proponer.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Beamonte Mesa.

Tiene la palabra la señora presidenta para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Señora Aizcorbe, señora Trenzado, señor Beamonte, como todos saben —y eso, señora Rivera, sí lo ha demandado— desde el rescate del 2012 venimos haciendo un informe anual sobre la recuperación de las ayudas del sector financiero. Podemos profundizar más, pero venimos haciendo ese informe.

Yo estoy de acuerdo con que las recomendaciones han de ser implementadas. También estoy de acuerdo con que estamos en una situación de privilegio para que la gestión pública y el uso de los recursos públicos mejoren en nuestro país. Digo que estamos en una situación de privilegio porque nosotros, como Tribunal de Cuentas, tenemos atribuido el superior control técnico de todos los recursos financieros del sector público, que analizamos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia transparencia, sostenibilidad e igualdad. Digo que estamos en esas mejores condiciones porque nosotros hacemos ese trabajo para que ustedes puedan hacer después el control político subsiguiente, que nosotros ni estamos ni vamos a hacerlo, como he dicho en muchas ocasiones.

Señor Beamonte, parece que usted piensa que el Tribunal de Cuentas tiene la responsabilidad de la iniciativa legislativa, y no la tenemos nosotros. La iniciativa legislativa reside donde reside y la tienen atribuida quienes la tienen atribuida, además del Gobierno. Eso también lo he dicho muchas veces. No hay ley, seguramente. Nosotros ponemos de manifiesto en muchísimos informes que falta regulación clara, y ustedes algunas veces se hacen eco de ello en sus resoluciones. Como les digo, ojalá la iniciativa legislativa estuviera en condiciones de ponerse en marcha tantas veces como fuera necesario.

Se incluyó Algeciras porque el ponente de este informe entendió —por cierto, no se han modificado las directrices técnicas en ningún momento, son las mismas, no ha habido un cambio de un pleno a otro pleno, y yo estaba en el otro pleno también— que la situación global para ese tipo de ayuntamientos incluía el de Algeciras, como ha pasado muchas veces. Yo antes he dicho que en un informe uno sale muy bien parado porque está en las mejores condiciones y otro sale peor parado porque está en las peores condiciones, pero decimos que las dos cosas no. Las muestras no se hacen excluyendo o incluyendo. Es decir, no hay ninguna alegación por el Ayuntamiento de Algeciras de que no se puede hacer una fiscalización, en ningún momento; entraña dentro de los criterios de los ayuntamientos de más de cien mil habitantes. No sé por qué tiene usted la idea de que se han cambiado las circunstancias, porque no se ha cambiado nada, o sea, son las mismas. Ya le digo que las directrices técnicas, que son el programa de trabajo, del anterior pleno a este pleno no se han cambiado, son las mismas directrices técnicas en cuanto a este trabajo.

Por otra parte, si ustedes nos quieren pedir una fiscalización de la Diputación de Badajoz, no hay ningún problema. Nosotros lo incluiremos dentro del programa de fiscalizaciones en la medida en que nuestros recursos nos lo permitan, porque es cierto que ustedes tienen iniciativa fiscalizadora. Nosotros acabamos de aprobar el programa ayer. Tenemos el programa —seguramente lo tendrán hoy— en nuestra página web y, si no lo tienen, lo tendrán mañana o pasado, porque se envía ya. Por tanto, nunca ha habido ningún problema en cuanto a incluir actuaciones que vengan de la iniciativa de la comisión mixta.

Usted dice que se ha cambiado. Se ha cambiado el ámbito temporal y el título, pero todo lo demás está exactamente igual, y el ámbito temporal es porque ya ha pasado mucho tiempo desde que se inició la fiscalización. Luego, si quiere, le comento más cosas que quizás le puedan interesar sobre algunos temas, en concreto de la Diputación de Badajoz o del Ayuntamiento de Algeciras.

Le aseguro —también lo he dicho en muchas ocasiones— que el Tribunal de Cuentas es un órgano colegiado y habla por boca del pleno. Hay ponentes que presentan los informes y, después de un proceso muy riguroso, llegan hasta el pleno, y este normalmente los aprueba. Pasan por la fase de contradicción de alegaciones las entidades fiscalizadas —al ayuntamiento de Algeciras, a la Diputación de Badajoz— y todas las alegaciones se tienen en cuenta o se explica en el informe por qué no se tienen en cuenta.

Y en cuanto al incremento, le diré, sobre la Diputación de Badajoz, que los 61 millones más están perfectamente documentados en el informe. Asimismo, le digo que no ha habido alegaciones por parte del ayuntamiento y, además, parecen que son —digo parece porque no tengo el dato delante— infravalorados en una cuenta 529, que es sobre deudas a corto.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 69

19 de diciembre de 2024

Pág. 31

Espero haberles respondido en la medida de lo posible. Supongo que me harían muchas más preguntas, pero las vamos a dejar para otro día porque hoy yo creo que ya hemos terminado. Les agradezco a todos la paciencia, la presencia y el haber soportado mi voz. Les deseo que pasen unos días buenos, que descansen, que tengamos sosiego, serenidad y, a ser posible, algo de paz y un año 2025 muy bueno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que toda la comisión, como ya han puesto de manifiesto los portavoces en sus intervenciones, agradece y reconoce el esfuerzo que ha hecho hoy, teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran sus cuerdas vocales. De verdad que le agradecemos mucho el esfuerzo.

Les deseo a todos ustedes que disfruten de una feliz Navidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y veinticinco minutos de la tarde.

cve: DSCG-15-CM-69